

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 186 Jueves 2 de agosto de 2018

Sec. IV. Pág. 50018

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39737** *MADRID* 

Doña Isabel Carro Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento CNA 536/2013, se ha dictado Auto de 6 de junio de 2018 por el que se ha declarado la conclusión del concurso, por finalización de la fase liquidación, de CRISTALVER, S.A.L., con CIF: A-81067159 y con domicilio c/ Alejandro Rodríguez, 22-24 Madrid.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 6 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180049462-1